

Ciudad de México, a 8 de junio de 2021.

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
Cordillera de los Andes 265, Piso 2
Lomas de Chapultepec
06100, Ciudad de México, México

Atención: Lic. Patricia Flores Milchorena

Re: Amortización Total Anticipada de Certificados Bursátiles AXO 18

Estimados Señores:

Hacemos referencia a la emisión de 9,000,000 (nueve millones) certificados bursátiles por un monto total de \$900,000,000.00 (Novecientos millones de pesos 00/100 m.n.) (los “Certificados Bursátiles AXO 18”) realizada por Grupo Axo, S.A.P.I de C.V. (la “Emisora”), inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 3478-4.15-2018-003-01 e identificados bajo la clave de pizarra “AXO 18”, cuya inscripción fue otorgada mediante oficio expedido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV”) con el número 153/11488/2018 de fecha 8 de marzo de 2018. Los términos utilizados con mayúscula inicial que no se encuentran definidos en el presente, tendrán los significados que a los mismos se les asigna en el Título (término definido adelante).

En consideración de lo anterior, y con fundamento en el apartado “Amortización Voluntaria Anticipada de los Certificados Bursátiles”, del título que documenta los Certificados Bursátiles AXO 18 (el “Título”), se les informa que la Emisora tiene la intención de realizar el pago anticipado de la totalidad del saldo insoluto de los Certificados Bursátiles AXO 18, incluyendo los intereses devengados y pagaderos que automáticamente se capitalizaron de conformidad a los Periodos de Intereses aprobados por la Asamblea de Tenedores el 21 de mayo del 2020, que asciende a \$936,053,317.19 M.N. (Novecientos treinta y seis millones cincuenta y tres mil trescientos diecisiete pesos 19/100 M.N.), así como los intereses devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles objeto de la amortización total, precisamente el 29 de junio de 2021 (la “Fecha de Pago Anticipado”), considerando que el Pago debe realizarse en la Fecha de Pago de Intereses (según dicho término se define en el Título).

Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Título, la Emisora en este acto instruye al Representante Común para que, de acuerdo con el Título:

- (i) Notifique la intención de la Emisora de ejercer dicho derecho (i) por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que éstas determinen) y (ii) a la BMV través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información EMISNET, con por lo menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago Anticipado de los Certificados Bursátiles AXO 18.
- (ii) Realice el cálculo del Precio de Amortización Anticipada de los Certificados Bursátiles AXO 18 y notificar (i) por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que éstas determinen); (ii) a la BMV través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información EMISNET, y (iii) a la Emisora. En particular y conforme a lo establecido en el Título, se le solicita entregar, dicho cálculo con cuando menos 2 (dos) Días Hábiles

de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses (es decir, a más tardar, el 25 de junio de 2021).


- (iii) Realizar todas las gestiones que a este respecto le corresponden al Representante Común con base en lo previsto en el Título.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda relacionada con lo anterior.

Atentamente,
Grupo AXO, S.A.P.I de C.V.



Por: Raul Luis del Villar Zanella
Cargo: Apoderado



Por: Carla Alejandra Revilla Porte Petit
Cargo: Apoderado